



ALCALDÍA DE PASTO
Legitimidad Participación Honestidad

Boletín Interno

Pasto Educado Constructor de Paz

Edición N° 6
04/05/2017

HACER CLIC EN LA PERSONA



Es practicar los valores, más que limitarse solo a obedecer normas.

Es convertir el trabajo en un obrar consciente, dando prioridad al ser sobre el tener.

Es buscar no solamente el éxito económico, sino la felicidad o plenitud interior

Comprometidos con la Cultura de la Legalidad y la Integridad por Colombia

CANALES DE ATENCIÓN EN LA ALCALDÍA DE PASTO

Teléfonos: +57 (2) 7291919 +57 (2) 7292000

E-Mail:
contactenos@pasto.gov.co

E-Mail para notificaciones judiciales:
juridica@pasto.gov.co

Sede Principal: CAM Anganoy - Los Rosales II

Sitio web: www.pasto.gov.co

EL MUNICIPIO DE PASTO ES EJEMPLO ANTICORRUPCIÓN EN COLOMBIA



La Alcaldía de Pasto liderada por el mandatario Pedro Vicente Obando Ordóñez, obtuvo el mayor puntaje de calificación en el Índice de Transparencia en Capitales de Departamentos, correspondiente al 77.9%, de acuerdo a la evaluación realizada por la Organización No Gubernamental Transparencia por Colombia, líder en el mundo en la lucha contra la corrupción, que trabaja en más de 100 países y que en esta oportunidad evaluó a 75 entidades de la rama ejecutiva, legislativa, judicial y órganos autónomos de Colombia.

El 77.9% que obtuvo Pasto en los resultados del Índice de Transparencia de Entidades Públicas, corresponde a un nivel de riesgo moderado frente a la corrupción administrativa territorial, durante el periodo comprendido entre enero del año 2015 a abril del 2016, siendo los indicadores de visibilidad, institucionalidad y el de Control y Sanción los factores evaluados.

Ampliar información en: <https://goo.gl/HVhP6E>



Juntos construyamos una efectiva cultura de **Austeridad**

Llamadas Telefónicas

El uso del teléfono para llamadas a celulares debe ser estrictamente sobre asuntos oficiales y necesarios.



EN POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN SE CONTEMPLA LINEAMIENTOS PARA USO DE CORREO INSTITUCIONAL



De acuerdo a los lineamientos de uso de correo institucional, estipulados en la política de seguridad en la información de la Alcaldía de Pasto, no está permitido:

- Enviar cadenas de correo, mensajes con contenido religioso, político, racista, sexista, pornográfico, publicitario no corporativo o cualquier otro tipo de mensajes que atenten contra la dignidad y la productividad de las personas o el normal desempeño del servicio de correo electrónico en la Institución.
- Utilizar la dirección de correo electrónico de la Alcaldía de Pasto como punto de contacto en comunidades interactivas de contacto social, tales como facebook y/o Twitter, entre otras, o cualquier otro sitio que no tenga que ver con las actividades laborales.
- El envío de archivos que contengan extensiones ejecutables, bajo ninguna circunstancia.

DEPENDENCIAS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO, DEBEN DISPONER DE FILA PREFERENCIAL



Lineamientos estipulados en la circular N° 11, emitida por la Oficina de Control Interno de la Alcaldía de Pasto

En atención a lo normado en el artículo 1 del Decreto Ley 019 de 2012, los trámites, procedimientos y regulaciones administrativas, tienen por finalidad proteger y garantizar la efectividad de los derechos de las personas naturales y jurídicas.

Bajo ese postulado, se hace necesario adoptar e implementar en las dependencias de atención al público de la Alcaldía de Pasto, todos aquellos mecanismos que permitan brindar una atención eficaz a los destinatarios de la atención preferencial: mujeres embarazadas, discapacitados, adultos mayores y veteranos de la fuerza pública (Artículo 13 Decreto 019 de 2012).

Por tal razón, el personal directivo de las oficinas que brindan atención al público deberá coordinar políticas y mecanismos que viabilicen una adecuada y eficiente atención preferencial.

Al efecto, deberán disponer de una ventanilla preferencial, y de no ser posible, se deberá contar con una fila de atención preferencial para el adulto mayor, mujeres embarazadas, personas con discapacidad. Igualmente se deberán ubicar anuncios visibles, indicando tal situación.

Descargar circular original en portal interno: <https://goo.gl/Bf3Y01>

Reconocimiento por años de Servicio en la Gestión Pública

27 AÑOS (01/03/1990) **Carlos Raúl Díaz Hidalgo**,
Subsecretaría de Infraestructura Rural

15 AÑOS (09/08/2002) **Diego Fernando Martínez Leiva**,
Agente de Tránsito,
Subsecretaría Operativa

19 AÑOS (02/03/1998) **Milton Efrén Cabrera Castro**, Técnico
área salud, Subsecretaría de Salud Pública

23 AÑOS (03/03/1994) **Nancy Del Socorro Guerrero**, Auxiliar
Administrativo, Despacho

20 AÑOS (03/03/1997) **Jaime Enrique Enríquez Martínez**,
Profesional Universitario,
Subsecretaría de Control

15 AÑOS (04/03/2002) **Oscar Alberto Bastidas Zamora**,
Auxiliar Administrativo,
Subsecretaría de Registro

14 AÑOS (04/03/2003) **Luis Carlos Narváez Salas**, Agente
de Tránsito, Subsecretaría Operativa

25 AÑOS (06/03/1992) **Elvia Gloria Quiñonez Erazo**,
Obrero Especializado,
Subsecretaría de Ordenamiento Territorial

12 AÑOS (08/03/2005) **Sandra Milena Mora Ruiz**, Jefe de
Archivo y Gestión Documental,
Subsecretaría de Sistemas de Información

SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO APLICARÁ BATERIA DE RIESGO PSICOSOCIAL



La batería de riesgo psicosocial es una prueba que ayudará a identificar, evaluar, prevenir, intervenir y monitorear la exposición a factores de riesgo psicosociales en el trabajo. Evalúa condiciones intralaborales, extralaborales y del individuo.

El Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Alcaldía de Pasto aplicará la batería de riesgo psicosocial, a través de una herramienta virtual, en la que deberán participar todos los funcionarios de planta de la Entidad (sin excepción); dicha aplicación se realizará en jornadas laborales.

Paola Vanesa Obando, Coordinadora del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo, dio a conocer que esta será una herramienta que le permitirá al Sistema implementar actividades y programas para mejorar el bienestar físico y emocional de los funcionarios de la Administración.

El día de la aplicación debe tener su correo y datos personales actualizados; si aún no ha realizado el último proceso mencionado, favor dirigirse a la Oficina del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (CAM Anganoy), o escriba al correo saludocupacional@pasto.gov.co o comuníquese a los teléfonos 7233568—722 26 24.



SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD
EN EL TRABAJO - SG-SST

Recuerde que usted puede conocer toda la información del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, en el portal interno:

www.intranetpasto.gov.co